



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la contratación de Martín Alfredo Bartumeu Orpelli en la UM de la Vocalía De Langhe

Visto: el expediente EX2022-15285-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Mediante las Resoluciones n° 59/2022 y 47/2023 se aprobó un contrato de empleo transitorio con el abogado Martín Alfredo Bartumeu Orpelli, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Marcela De Langhe, hasta el 30 de noviembre de 2023.

A través de la Resolución n° 55/2023, se limitó el plazo de la contratación al 31 de agosto de 2023 y se estableció, a partir del 1° de septiembre, contratarlo por el plazo de 6 meses para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía, con una retribución mensual equivalente al haber básico del cargo de Prosecretario Administrativo, categoría 6.1 y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. Por la Resolución n° 93/2023, fue prorrogada hasta el 31 de mayo de 2024.

La señora Jueza, en esta instancia, solicita la renovación de su contratación en las mismas condiciones, desde el 1° de junio de 2024.

Para afrontar esta decisión, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado (IF-2024-15028-TSJ-DCONTA).

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2024-15265-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Prorrogar la contratación de Martín Alfredo Bartumeu Orpelli, CUIL 20-39773433-2, DNI 39.773.433, para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Jueza Marcela De Langhe, con una retribución mensual equivalente al haber básico del cargo de Prosecretario Administrativo, categoría 6.1, más adicionales y asignaciones familiares, todos de corresponder, conforme con lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1° de junio de 2024.

2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.